



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA

2554

*Corrección del error material advertido en el anuncio de la Consejería de Empresa, Autónomos y Energía para la apertura del trámite de información pública del parque fotovoltaico PFV Millor ubicado en Polígono 12 Parcela 110,120,121, del municipio de Capdepera (RE009/25)*

El 7 de marzo de 2026 se publicó en el BOIB núm. 30 el anuncio de la Consejería de Empresa, Autónomos y Energía para la apertura del trámite de información pública del parque fotovoltaico PFV MILLOR.

Una vez advertido un error material mencionado, se ha comprobado que no afecta al contenido del expediente.

Según el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que haya dictado el acto o la disposición; la rectificación de errores debe especificar, en su caso, los efectos jurídicos que de ellos se derivan, y debe notificarse o publicarse preceptivamente cuando haga referencia a actos que hayan sido notificados o publicados.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por ello, se hace la rectificación siguiente:

**Donde dice:**

Superficie ocupada (m <sup>2</sup> )	16.662
Núm. paneles solares	7
Potencia de pico (kW)	2.899,54
Potencia instalada (kW)	2.310
Tensión de conexión (kV)	15

**Debe decir:**

Superficie ocupada (m <sup>2</sup> )	16.662
Núm. paneles solares	3.892
Potencia de pico (kW)	2.899,54
Potencia instalada (kW)	2.310
Tensión de conexión (kV)	15

Palma, en la fecha de la firma electrónica 11 de marzo de 2026

**El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático**

Diego Viu Domínguez

Por delegación del consejero de Empresa, Empleo y Energía  
(BOIB núm. 97, de 24/07/2025)

